CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. ML-MIC-063 DE 2024

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día diecisiete (17) de octubre de 2024 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-063 DE 2024, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE TABLEROS DEPORTIVOS PARA CANCHA DE BALONCESTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio presentada.

Así las cosas, se verifica el contenido de la propuesta técnica presentada por

No.	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTA
2	ÁLVARO HENRY BARRERA DIAZ	4.282.257-1	1.160.000,00

,
Encontrándose la siguiente información:

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIÒN
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta	SI	
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada	SI	
3	Registro mercantil. o Certificados de Existencia y Representación Legal Personas jurídicas	SI	
4	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal	SI	
5	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	SI	
6	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,	SI	
7	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI. De la entidad proponente y del	SI	

	Representante legal.		
8	Certificado de antecedentes fiscales De la entidad proponente y del Representante legal.	SI	
9	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal	SI	
10	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal	SI	
11	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – Del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días	SI	
12	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital)- Ley 2097 de 2021. Del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días	SI	
13	Libreta Militar: Del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso	SI	
14	Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique	SI	
15	Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones	SI	
16	Adjuntar ANEXO 07 - Experiencia de los oferentes	SI	
17	Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia de los oferentes	SI	
18	Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique	SI	

EXPERIENCIA GENERAL: Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

4752. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

El oferente cumple con este requisito.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los oferentes deben estar acreditar experiencia específica, mediante la copia de un (1) contrato o copia de su acta de liquidación, que cumpla con los siguientes requisitos:

1) Que el objeto uno del contrato haya sido suministro de elementos deportivos o mantenimiento de escenarios deportivos.
2) Que el valor del contrato acreditado debe igual o mayor al 200% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3) Si la experiencia acreditada es con persona natural o de derecho privado el oferente debe adjuntar copia de una (1) factura, autorizada por la DIAN, cuyo valor sumado, debe igual o mayor al 200% del presupuesto oficial expresado en SMLMV, y el objeto debe ser suministro de elementos deportivos o mantenimiento de escenarios deportivos.

El oferente cumple con este requisito.

Por las consideraciones expuestas, el comité evaluador determina que la propuesta presentada, si cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes; en consecuencia se recomienda al señor alcalde se adjudique a este oferente el contrato derivado del proceso, por el valor de su oferta, como se indica:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTA
4	ÁLVARO HENRY BARRERA DIAZ	4.282.257-1	1.160.000,00

Una vez terminado el proceso de evaluación se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHEZ MARTINEZ
Tesorero

EDGAR VARGAS ALBARRACIN
Asesor externo